

# PERFIL

## CRIMINOLÓGICO

Junio 2015 • Nro. 14



# LAVADO DE ACTIVOS

LAS CIFRAS DEL LAVADO  
DE ACTIVOS

NUEVAS FUENTES  
EN EL DELITO

## Lavado de Activos

Lina Magalhaes

Investigadora del Proyecto Fronteras, FLACSO

**D**urante el Gobierno de George W. Bush I (1989-1992), un tema hasta el momento poco visibilizado, pasó a ser parte del discurso de EE.UU. en el combate a las drogas y se convirtió en uno de los problemas prioritarios de la agenda de Washington: el lavado de dinero.

A partir de la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, aprobada en Viena en diciembre de 1988, el control del lavado de activos se convierte en una prioridad en el combate a las drogas.

En este mismo año EE.UU. lleva a la reunión del Grupo de los Siete (G7) celebrada en Toronto, una propuesta contra el lavado de dinero, que crea el *Financial Action Task Force*, que presentó en París, en febrero de 1990, sus famosas cuarenta recomendaciones sobre esa materia (Olmo, 1994).

Sería también 1990 el año clave para introducir esta preocupación en el continente americano, si se recuerda la Declaración y Programa de Acción de Ixtapa, México, donde se enfatiza la necesidad de legislar para tipificar como delito las actividades relacionadas con el lavado de dinero. Igualmente, la Conferencia del Caribe sobre lavado de dinero que se celebraría, a



principios de junio, en Aruba, para endosar las cuarenta recomendaciones de París.

Desde ese momento, serían múltiples los esfuerzos para convertirlo en problema prioritario, y punto central de discusión de una serie de conferencias posteriores, al igual que a través de la firma de una serie de convenios bilaterales y la posterior invitación de banqueros de la Región Andina a Washington para estudiar la posibilidad de legislar sobre la materia.

El primero de estos convenios bilaterales lo firmó EE.UU. con los países andinos: Venezuela en noviembre de 1990 y Perú en octubre de 1991. Otras medidas sobre el tema también privilegiaron los países de la región: en 1991 la DEA (*Drug Enforcement Administration*) estaba preparando a 75 expertos en asuntos bancarios para asistir a los países de América Latina a fin de evitar el lavado de dinero (Olmo, 1994).

---

**El control del lavado de activos se convierte en una prioridad en el combate a las drogas.**

---